

BUIN, 08 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1320 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y DL. N° 799 de 1974.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 840, de fecha 08 de abril de 2024 a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar la salida de vehículo municipal placa patente SPBL-62, para viajar a la comuna de Cartagena, el día 10 de abril de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal placa patente SPBL-62, a cargo del funcionario municipal Gonzalo Cruz Durán, para viajar el día **miércoles 10 de abril de 2024**, a la Comuna de Cartagena-V Región, para el traslado de personal del Programa de Organizaciones Comunitarias, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El uso de los vehículos deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- DIMAAO
- DIDECCO
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde